



Bruselas, 30 de octubre de 2020
(OR. en)

12481/20

AGRI 390
AGRIFIN 105
FIN 807

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	10760/20
Asunto:	Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 04/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado: «Utilización de nuevas tecnologías de formación de imágenes de superficie para supervisar la política agrícola común: progresos constantes en general, pero más lentos en la vigilancia del clima y el medio ambiente» <i>- Conclusiones del Consejo</i>

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 04/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado: «Utilización de nuevas tecnologías de formación de imágenes de superficie para supervisar la política agrícola común: progresos constantes en general, pero más lentos en la vigilancia del clima y el medio ambiente», que se adoptaron por procedimiento escrito el 6 de octubre de 2020.

Conclusiones del Consejo

relativas al Informe Especial n.º 04/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado:

«Utilización de nuevas tecnologías de formación de imágenes de superficie para supervisar la política agrícola común: progresos constantes en general, pero más lentos en la vigilancia del clima y el medio ambiente»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 04/2020 del Tribunal, titulado «Utilización de nuevas tecnologías de formación de imágenes de superficie para supervisar la política agrícola común: progresos constantes en general, pero más lentos en la vigilancia del clima y el medio ambiente», que estudia en qué medida la Comisión Europea y los Estados miembros utilizan estas nuevas tecnologías para la gestión y el control de la política agrícola común (PAC);
2. TOMA NOTA de las recomendaciones del Tribunal a la Comisión, a saber, fomentar los «controles mediante monitorización» como sistema de control principal para los organismos pagadores, hacer un mejor uso de las nuevas tecnologías para supervisar los requisitos medioambientales y climáticos y desarrollar planes de acción para eliminar los obstáculos para su uso generalizado;
3. RECONOCE el potencial que encierra la utilización de nuevas tecnologías de formación de imágenes de superficie, como los datos del satélite Sentinel de Copernicus, las imágenes tomadas por drones y las imágenes geoetiquetadas, para gestionar y supervisar la PAC, por ejemplo para evaluar el cumplimiento por parte de los agricultores de las normas de la PAC, como las ayudas directas a los agricultores basadas en la superficie, y para el seguimiento de la conformidad y el rendimiento de los requisitos climáticos y medioambientales;

4. SUBRAYA que la transición hacia un enfoque basado en los «controles mediante monitorización» requiere cambios significativos en los procedimientos y sistemas informáticos, los recursos y las competencias técnicas de los organismos pagadores, y DESTACA que, a este respecto, deben estudiarse con mayor detalle los posibles resultados de las futuras auditorías de la Comisión en el marco del nuevo enfoque, el uso paralelo de los sistemas de seguimiento tradicional y nuevo durante un período de transición, el objetivo general de simplificar la PAC, incluido el sistema integrado de gestión y control (SIGC), y la limitación de la carga administrativa y los costes para las administraciones y los beneficiarios;
5. CONSIDERA que el enfoque basado en los «controles mediante monitorización» puede prevenir el incumplimiento de las normas en lugar de sancionar a los agricultores *a posteriori*, pero PIDE a la Comisión que publique directrices sobre los «controles mediante monitorización» a fin de que los organismos pagadores tomen las decisiones correctas y de reducir el riesgo de futuras correcciones financieras como resultado del procedimiento de liquidación de conformidad de la Comisión;
6. RECUERDA que la posición del Consejo sobre el recurso a las nuevas tecnologías y conocimientos, en particular de las tecnologías digitales, para el seguimiento de la política agroambiental y climática y para impulsar el uso de datos e información completos, gratuitos y abiertos, está en proceso de formulación, ya que el Consejo y el Parlamento Europeo están negociando las propuestas legislativas sobre la PAC después de 2020; AFIRMA en este contexto que en las deliberaciones del Consejo se tendrán debidamente en cuenta las observaciones y recomendaciones del Tribunal, así como las respuestas de la Comisión al Informe Especial del Tribunal.
